

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA POR EL QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN EN LOS SECTORES COMERCIAL, HOSTELERO Y HOTELERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 (Nº DE EXPEDIENTE: 511202611521)

Se tramita por la Dirección General de Comercio y Hostelería expediente con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al ejercicio 2026 (en adelante, CRS) en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se autoriza el gasto de 1.500.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al ejercicio 2026.

Por Decreto de 27 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al ejercicio 2026, así como sus bases reguladoras.

En concreto, la base cuarta apartado cuarto CRS establece, de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS), que si el importe de las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria supera el crédito inicialmente aprobado para su financiación, señalado en los apartados anteriores, éste podrá ser ampliado hasta en 500.000 euros, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente que lo permita.

El documento A+ con número de referencia 1400011510 en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con el apartado 9º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,



DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste presupuestario de la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en los sectores comercial, hostelero y hotelero correspondiente al año 2026, y en consecuencia, la ampliación del crédito por importe total de 44.869,00 euros en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", conforme a lo establecido en la base cuarta apartado cuarto de la citada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con esta ampliación, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a 1.544.869,00 euros.

SEGUNDO.- Este reajuste no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 44.869,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/48901 del programa 43100 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE
COMERCIO Y HOSTELERÍA

(P.A. Decreto de 15 de julio de 2026 de la Delegada del Área
de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda)

José Borrego Ojeda

2/2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE DAVID BORREGO OJEDA - SUBDIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y MERCADOS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/08/2026 11:43:41
CSV : CWVZRPLXPXDVPRT3

